

ENTIDAD 918

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INAM)

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Instituto Nacional de las Mujeres (INAM), creado por el Decreto N° 698/17, es el organismo rector de las políticas públicas en materia de igualdad de oportunidades entre varones y mujeres. Ello implica el trabajo en pos de una transformación social destinada a hacer efectiva la equidad y la igualdad entre los géneros, condición imprescindible para vivir una vida libre de violencias.

Asimismo, conforme a la Ley N° 26.485, el Instituto Nacional de las Mujeres es el encargado de velar por la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Estas políticas se encaminan a contribuir con la superación de las diversas formas de discriminación hacia las mujeres y promover las condiciones sociales adecuadas que les garantizan el ejercicio pleno de sus derechos. Dicha Ley es de Orden Público y de aplicación en todo el territorio de la República (con excepción de las disposiciones de carácter procesal del Capítulo II del Título III de la misma).

Este marco normativo define que su implementación debe articularse en conjunto con toda la sociedad argentina, y propiciarse desde los distintos sectores gubernamentales responsables del desarrollo de políticas públicas con perspectiva de género.

En tal sentido, y de conformidad con el Artículo 9° inciso a) de la mencionada norma, el INAM lidera la implementación del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres que ingresará en su segunda etapa de implementación (2020-2022).

Asimismo, a partir del lanzamiento del primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIOD) 2018-2020, el INAM coordina la implementación, monitoreo y evaluación de esta iniciativa que reúne más de 200 acciones de todos los ministerios nacionales estructuradas entorno a cuatro pilares estratégicos: autonomía en la toma de decisiones, autonomía física, autonomía económica y transformación cultural, que contempla la interrelación de todas las autonomías como apuesta verdaderamente integral e inédita de transversalización, siendo la primera vez que todas las áreas de la Administración Pública Nacional (APN) se ven involucradas en el proceso. El PIOD 2018-2020 se presenta como el punto de partida para la medición de la incorporación de la perspectiva de género en la génesis de las políticas públicas del Estado.

A su vez, ofrece una oportunidad de sistematización, visibilización e implementación coordinada de iniciativas que impactan directamente en la vida social, cultural, política y económica del país.

En razón de lo expuesto, entre las acciones clave del Plan a cargo del Instituto Nacional de las Mujeres, se destacan:

1. La efectiva implementación de la “Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado” (Ley N° 27.499), cuya autoridad de aplicación, en virtud de su Artículo 3°, es el INAM.
2. El monitoreo del cumplimiento de la Ley de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política N° 27.412, a través del observatorio de la participación política de las mujeres creado en el ámbito del Instituto.

3. La difusión de contenidos con perspectiva de género en el Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos, entre los que se destacan la producción y coordinación de contenidos del primer programa en TV abierta dedicado a la agenda de género #ConVosPropiaTV de emisión diaria en la TV Pública Argentina, entre otras.

El Instituto Nacional de las Mujeres, a través de sus dos pilares programáticos “Plan de Erradicación de la Violencia” y el “PIOD”, lleva a cabo el rol institucional de generar, mediante políticas públicas concretas, las condiciones para que todas las personas, independientemente de su género, tengan las mismas posibilidades de acceder y ejercer sus derechos y desarrollar su proyecto de vida libremente.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

| FIN | FUN | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|--------------|-----|-------------------------------|--------------------|
| 3 | 2 | Promoción y Asistencia Social | 408.363.003 |
| TOTAL | | | 408.363.003 |

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|--------------------|
| TOTAL | 408.363.003 |
| Gastos en Personal | 261.300.000 |
| Personal Permanente | 55.825.374 |
| Servicios Extraordinarios | 11.744.325 |
| Asistencia Social al Personal | 4.207.532 |
| Gabinete de autoridades superiores | 7.250.844 |
| Personal contratado | 182.271.925 |
| Bienes de Consumo | 1.708.728 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 751.839 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 478.444 |
| Otros Bienes de Consumo | 478.445 |
| Servicios No Personales | 80.209.028 |
| Servicios Básicos | 9.758.815 |
| Alquileres y Derechos | 678.693 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 3.160.770 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 41.161.850 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 11.926.192 |
| Pasajes y Viáticos | 9.668.709 |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios | 185.744 |
| Otros Servicios | 3.668.255 |
| Bienes de Uso | 46.000.000 |
| Construcciones | 20.000.000 |
| Maquinaria y Equipo | 26.000.000 |
| Transferencias | 19.145.247 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 7.440.529 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes | 11.704.718 |

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO
(en pesos)

| | |
|--|--------------|
| I) Ingresos Corrientes | 6.600.000 |
| Ingresos No Tributarios | 6.600.000 |
| II) Gastos Corrientes | 362.363.003 |
| Gastos de Consumo | 343.032.012 |
| Impuestos Directos | 185.744 |
| Transferencias Corrientes | 19.145.247 |
| III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II) | -355.763.003 |
| IV) Recursos de Capital | 0 |
| V) Gastos de Capital | 46.000.000 |
| Inversión Real Directa | 46.000.000 |
| VI) Recursos Totales (I + IV) | 6.600.000 |
| VII) Gastos Totales (II + V) | 408.363.003 |
| VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII) | -401.763.003 |
| IX) Contribuciones figurativas | 401.763.003 |
| X) Gastos figurativos | 0 |
| XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X) | 0 |
| XII) Fuentes Financieras | 0 |
| XIII) Aplicaciones Financieras | 0 |

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

| RUBRO | ESTIMADO |
|--|--------------------|
| TOTAL | 408.363.003 |
| Ingresos No Tributarios | 6.600.000 |
| Multas | 6.600.000 |
| Multas por Infracciones | 6.600.000 |
| Contribuciones Figurativas | 401.763.003 |
| Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes | 355.763.003 |
| Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes | 355.763.003 |
| Contribuciones para Financiar Gastos de Capital | 46.000.000 |
| Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital | 46.000.000 |

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | UNIDAD EJECUTORA | CRÉDITO |
|--------------|--|-----------------------------------|--------------------|
| 17 | Formulación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer | Instituto Nacional de las Mujeres | 408.363.003 |
| TOTAL | | | 408.363.003 |

PROGRAMA 17

**FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA
MUJER**

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa busca alcanzar mediante diversas acciones la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres. Ello implica el trabajo en pos de una transformación social destinada a hacer efectiva la equidad y la igualdad entre los géneros, condición imprescindible para vivir una vida libre de violencias. Asimismo, conforme a la Ley N° 26.485, el programa se encarga de velar por la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Es prioritario reconocer que la división sexual del trabajo, la distribución de roles y ámbitos de actuación entre mujeres y hombres, en que los hombres asumen el protagonismo en el ámbito productivo, público e institucional y las mujeres asumen el ámbito reproductivo, privado y la responsabilidad sobre las tareas de cuidado, el trabajo doméstico no remunerado, son determinantes para el menor acceso a oportunidades de participación en espacios de decisión. En este sentido, el programa lleva a cabo acciones de fortalecimiento institucional tanto a Organizaciones Gubernamentales como Organizaciones de la Sociedad Civil, fomentando el empoderamiento político y la participación en paridad en todos los espacios de toma de decisión. Además, se desarrollan diversas capacitaciones con perspectiva de género, como así también acciones de formación.

En tal sentido, el INAM lidera la implementación del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Asimismo, a partir del lanzamiento del primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIOD), el INAM coordina la implementación, monitoreo y evaluación de esta iniciativa que reúne más de 200 acciones de todos los Ministerios Nacionales estructuradas entorno a cuatro pilares estratégicos: autonomía en la toma de decisiones, autonomía física, autonomía económica y transformación cultural (eje que contempla la interrelación de todas las autonomías). Como apuesta verdaderamente integral e inédita de transversalización, puesto que es la primera vez que todas las áreas de la Administración Pública Nacional (APN) se ven involucradas en el proceso, el PIOD se presenta como el punto de partida para la medición de la incorporación de la perspectiva de género en la génesis de las políticas públicas del Estado. A su vez, ofrece una oportunidad de sistematización, visibilización e implementación coordinada de iniciativas que impactan directamente en la vida social, cultural, política y económica del país.

Entre las acciones clave del Plan a cargo del Instituto Nacional de las Mujeres se destacan:

- La efectiva implementación de la “Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado” (Ley N° 27.499), cuya autoridad de aplicación es el INAM.
- El monitoreo del cumplimiento de la Ley N° 27.412 a través del Observatorio de la participación política de las Mujeres creado en el ámbito del Instituto.
- La difusión de contenidos con perspectiva de género en el Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos, entre los que se destacan la producción y coordinación de contenidos del primer programa en TV abierta dedicado a la agenda de género #ConVosPropiaTV, de emisión diaria en la TV Pública Argentina.

El INAM, a través de sus dos pilares programáticos (Plan de Erradicación de la Violencia y PIOD), lleva a cabo su rol institucional de generar, a través de políticas públicas concretas, las condiciones para que todas las personas, independientemente de su género, tengan las mismas posibilidades de acceder y ejercer sus derechos y desarrollar su proyecto de vida libremente.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|--|---------------------------|----------|
| INDICADORES : | | |
| Brecha de Tiempo Dedicado al Trabajo no Remunerado entre Varones y Mujeres por Día (ODS 5.4.1 - PPG) | Índice | 1,69(*) |
| METAS : | | |
| Acciones de Formación en Género en Escuelas Populares (PPG) | Persona Capacitada | 1.151 |
| Acciones de Formación en Género en Escuelas Populares (PPG) | Proyecto Promovido | 22 |
| Capacitación para el Desarrollo Integral de la Mujer (PPG) | Informe Realizado | 25 |
| Capacitación para el Desarrollo Integral de la Mujer (PPG) | Institución Asistida | 160 |
| Capacitación para el Desarrollo Integral de la Mujer (PPG) | Taller Realizado | 250 |
| Fortalecimiento Institucional a OGs y ONGs de Mujeres (PPG) | Participante | 6.100 |
| Fortalecimiento Institucional a OGs y ONGs de Mujeres (PPG) | Proyecto Promovido | 66 |
| Protección Integral de la Mujer y Articulación de Acciones Directas (PPG) | Intervenciones Realizadas | 238.040 |
| Protección Integral de la Mujer y Articulación de Acciones Directas (PPG) | Persona Asistida | 232.760 |

(*) Corresponde al año 2023

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | UNIDAD EJECUTORA | CRÉDITO |
|---------------------|---|-----------------------------------|--------------------|
| Actividades: | | | |
| 41 | Dirección y Conducción (PPG) | Instituto Nacional de las Mujeres | 342.189.199 |
| 42 | Fortalecimiento Institucional (PPG) | Instituto Nacional de las Mujeres | 12.996.907 |
| 43 | Escuelas Populares de Formación de Género (PPG) | Instituto Nacional de las Mujeres | 9.333.990 |
| 44 | Capacitación para el Desarrollo Integral de la Mujer (PPG) | Instituto Nacional de las Mujeres | 1.004.080 |
| 45 | Protección Integral y Articulación Acciones Directas (PPG) | Instituto Nacional de las Mujeres | 1.834.747 |
| 46 | Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (PPG) | Instituto Nacional de las Mujeres | 21.004.080 |
| Proyectos: | | | |
| 01 | Mejora de Centro de Protección Integral de la Mujer en la provincia de Misiones | Instituto Nacional de las Mujeres | 20.000.000 |
| TOTAL: | | | 408.363.003 |

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|--------------------|
| TOTAL | 408.363.003 |
| Gastos en Personal | 261.300.000 |
| Personal Permanente | 55.825.374 |
| Servicios Extraordinarios | 11.744.325 |
| Asistencia Social al Personal | 4.207.532 |
| Gabinete de autoridades superiores | 7.250.844 |
| Personal contratado | 182.271.925 |
| Bienes de Consumo | 1.708.728 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 751.839 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 478.444 |
| Otros Bienes de Consumo | 478.445 |
| Servicios No Personales | 80.209.028 |
| Servicios Básicos | 9.758.815 |
| Alquileres y Derechos | 678.693 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 3.160.770 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 41.161.850 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 11.926.192 |
| Pasajes y Viáticos | 9.668.709 |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios | 185.744 |
| Otros Servicios | 3.668.255 |
| Bienes de Uso | 46.000.000 |
| Construcciones | 20.000.000 |
| Maquinaria y Equipo | 26.000.000 |
| Transferencias | 19.145.247 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 7.440.529 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes | 11.704.718 |